



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Jorge Alfredo Sevilla Casalegno	Pago de publicidad institucional transmitida por tv correspondiente al mes de abril, mayo y junio del 2020.	L. 9,000.00	A partir del 01 de Abril del año 2020 al 30 de junio del año 2020.


Tesorera Municipal



Manto, Olanchito 17 de agosto del 2020

Recibo

Por L. 9,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Nueve mil lempiras exactos

Por concepto de:

Pago de publicidad transmitida por TV, los
meses abril y Mayo, Junio del 2020.

Manto, Olancho 17 de Agosto del año 2020

Jorge Alfredo Sevilla
FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olanchito y **JORGE ALFREDO SEVILLA CASALEGNO** mayor de edad, Hondureño y con número de identidad **1519-1983-00617** actuando en su condición de Periodista y Propietario del Canal Publicitario **CDN**, comparecen en pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de servicios.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATISTA** y **JORGE ALFREDO SEVILLA CASALEGNO** **EL RELACIONADOR PUBLICITARIO**

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestaciones de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olanchito ha convenido en contratar a Jorge Alfredo Sevilla Casalegno Como Relacionador Publicitario.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO: EL RELACIONADOR PUBLICITARIO. Transmitirá y cubrirá en tiempo y forma todos los eventos que sean pertinentes con la Alcaldía Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de abril 2020 y finalizara el 30 de junio de 2020.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 3 meses consecutivos. En los cuales el Relacionador publicitario puede iniciar a cubrir todos los eventos municipales.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por los servicios de publicidad ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 9,000.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 3 meses 3,000.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

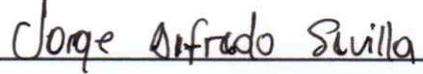


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 31 dias del mes de marzo de 2020.


CONTRATISTA




RELACIONADOR PUBLICITARIO



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Lilibeth Mejia Pineda	Pago de aseo para la iglesia católica del casco urbano, correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del 2020.	L. 6,000.00	A partir del 01 de enero del año 2020 al 31 de marzo del año 2020.

Manto, Olancho 24 de agosto del 2020


Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 6,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis Mil lempiras exactos

Por concepto de:

Pago de aseo para la iglesia catolica,
correspondiente a los meses enero, febrero y
marzo

Manto, Olancho 24 de Agosto del año 2020

Lilibeth Mejia Pineda
FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MANTO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, casado, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte la señora **LILIBETH MEJIA PINEDA** mayor de edad, en unión libre, hondureña, con tarjeta de identidad número 0826-1975-00087 y vecina de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para el aseo de la Iglesia Católica del casco urbano de Manto. El cual se regirá por las condiciones y estipulaciones de las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: la Sra. **LILIBETH MEJIA PINEDA** se contrata como aseo de la Iglesia Católica del Casco Urbano a partir del 01 de ENERO al 31 de MARZO de 2020

CLAUSULA SEGUNDA: El horario de trabajo será de 8:00 Am a 10:00 Am los días lunes, jueves y sábado de cada Semana y en caso que se amerite el empleado se compromete a colaborar según lo solicitado por el empleador.

CLAUSULA TERCERA El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

CLAUSULA CUARTA: El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 2,000.00 pagaderos al 30 de cada mes.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

CLAUSULA SEXTA: Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de enero del año dos mil veinte.


JOSE LUIS CHIRINOS
Alcalde municipal




LILIBETH MEJIA PINEDA
Aseo de la Iglesia Católica del Casco Urbano





ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

BENEFICIARIO	CONTRATO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
Ariel Josue Hernandez Figueroa	Pago de salario por aseo y vigilancia al parquero Municipal Correspondiente al mes de marzo y abril del año 2020.	L. 6,000.00	A partir del 01 de marzo del año 2020 al 30 de abril del año 2020.

Manto, Olancho da de agosto del 2020


Tesorera Municipal



Recibo

Por L. 6,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis Mil lempiras exactos.

Por concepto de:

Pago de Salario por aseo y vigilancia, a razón
de marzo y abril del 2020.

Manto, Olancho 21 de Agosto del año 2020

Ariel Hernandez

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE MANTO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, casado, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte el señor **ARIEL JOSUE HERNANDEZ FIGUEROA** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1515-1998 00225 y vecino de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para la vigilancia, aseo y mantenimiento del parque central del casco urbano de manto. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: EL Sr. **ARIEL JOSUE HERNANDEZ FIGUEROA** se contrata como Parquero municipal, a partir del 01 de MARZO al 30 de ABRIL de 2020

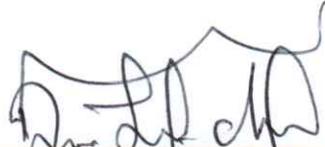
CLAUSULA SEGUNDA: El horario de trabajo será de 4:00 Pm a 8:00 Pm y caso que se amerite el empleado se compromete a colaborar según lo solicitado por el empleador.

CLAUSULA TERCERA El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

CLAUSULA CUARTA: El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 3,000 pagaderos al 30 de cada mes.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

CLAUSULA SEXTA: Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veinte.


JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
Alcalde municipal




ARIEL JOSUE HERNANDEZ FIGUEROA
Parquero

